

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2018-00657-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCAMIA S.A
Demandados: ALVARO ANTONIO DIAZ ROSADO Y LUZ MARINA ALVAREZ RODRIGUEZ

Revisado el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a tomar una decisión respecto a la cesión del crédito que se persigue en este proceso para ello hace las siguientes,

CONSIDERACIONES

El artículo 1959, 1960 del C.P.C regula la eficacia de la cesión de créditos personales, y por su parte el artículo 1961, indica la manera de notificar para que tenga validez frente al deudor.

El escrito de fecha 31 de enero de 2024 reúne los requisitos legales para que tenga eficacia la cesión del crédito que se cobra en este proceso y que hace el demandante BANCAMIA S.A.

Ahora bien, se hace necesario ordenar la notificación al deudor de esa cesión, para que surta efectos frente a él, ya que no puede darse la aceptación tácita a que se refiere el Art 1962 del Código Civil. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito que se cobra en este proceso hace el demandante BANCAMIA S.A contenida en el escrito de fecha 31 de enero de 2024.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y para los efectos procesales téngase como demandante al cesionario PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II-QNT/EL CEREZO.

TERCERO: Notifíquese al demandado señor ALVARO ANTONIO DIAZ ROSADO Y LUZ MARINA ALVAREZ RODRIGUEZ la cesión que del crédito hizo el PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCAMIA II-QNT/EL CEREZO.

CUARTO: Reconocerle personería al Dr. JOHANA CAROLINA BERNAL identificado con cedula 52.792.539.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 024
Hoy 13/03/2024 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria

